



Para despachos de oficio quatro mis.

Sello Quarto, Año de  
1737  
T A 3 3 3 3 3

Requiere de oficio de febrero  
de 1737

En la Villa de Segovia a veinte y ocho de febrero  
de mill setecientos treinta y siete años los señores  
rey y yo el conde de Campotéjar, D. Pedro de Alcazar, D.  
Pedro Martinez de Torres, D. Pedro de Alcazar, D.  
Pedro de Alcazar, D. Pedro de Alcazar, D. Pedro de Alcazar  
caldes ordinarios de ella por su Mag. en ambos esca  
los, D. Alonso Antonio Carrero Procurador Sindico  
Real, D. Juan Lopez Carrero, Alcaide de Segovia  
Depositario Real, D. Gonzalo Martinez de Torres, D. Xpou  
bat Lora faxardo, D. Diego Carrero de Torres, D. Juan  
Sebastian Gonzalez Conde, D. Pedro Antonio de Torres  
de Guzman, y D. Antonio de Torres faxardo, Regido  
res Juntes, como Consejo Sumo y Regim. de esta  
Causa sala Capitular como lo anda No y lo que  
ha para tratar y conformar las cosas tocantes y per  
tencientes al servicio de ambas Mag. y bien Comun  
dura Republica de esta villa de Segovia

Y por ende en esta Villa de Segovia a veinte y ocho de febrero  
de mill setecientos treinta y siete años, yo el conde de Campotéjar  
pachada p. el Sr. Conde de Campotéjar de Navarra, su fha  
en dha villa a diez y nueve de este presente mes en  
que manda se aga la cobranza y repartim. de  
dos mill d. que se an repartido desta villa en el  
repartim. que se a echo en este tiempo en virtud  
de ordenes que para ello tiene los quales se an de  
pagar en dos plazos, el qual de por mitad el primer  
meso fin de Marzo, y el segundo ultimo fin  
de Mayo ambos de este año, los quales se pongan  
en poder de Juan Chumilla depositario non  
brado, en dha villa para dho efecto, con que se  
remita de aqui en adelante contra los omisos, a los

